

Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE)

Mauricio G. Villena
Subdirector de Presupuestos

15 de Mayo 2019



Ministerio de
Hacienda

Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Índice



- I. Antecedentes
- II. Objetivos
- III. Proyectos Prioritarios
- IV. Presupuesto y Ejecución Plan PEDZE
- V. Presupuesto y Ejecución Inversión Regional
- VI. Comentarios Finales





I. Antecedentes



1. Antecedentes

- El Plan Especial de Zonas Extremas fue implementado a partir del año 2015.
- Se aplica a las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes, y la provincia de Palena y la comuna de Cochamó en la Región de los Lagos.
- Lo anterior, se formalizó mediante los Decretos Supremos N°s. 1233 (Arica y Parinacota, 2014), 1242 (Aysén, 2014), 1243 (Magallanes, 2014) y 625 (Provincia de Palena Comuna de Cochamó, 2015).

1. Antecedentes

- Inicialmente los decretos establecieron una duración del plan de 3 años, que posteriormente, mediante el Decreto N° 1012 del año 2016 se extendió por otros 3 años.
- Por lo anterior, la fecha de término del Plan Especial de Zonas Extremas corresponde al año 2020, excepto en el caso de Palena y Cochamó que corresponde al año 2021.
- Los recursos asociados al Plan PEDZE se incorporan en la Ley de Presupuestos en la SUBDERE en una asignación denominada “Provisión Regiones Extremas”. Estos recursos se van transfiriendo a las regiones durante el año, según las solicitudes que efectuó a DIPRES ese organismo.



II. Objetivos



2. Objetivos

- Promover la acción coordinada y eficaz de los órganos de la administración del Estado en dichas zonas.
- Promover la participación ciudadana.
- Priorizar la realización de actividades específicas, destinadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas extremas.
- Incrementar la Inversión Pública en la región.
- Fortalecer el rol de coordinación, supervigilancia y fiscalización del intendente, así como el de supervigilancia que corresponde a los Gobernadores Provinciales.



III. Proyectos Prioritarios



3. Proyectos Prioritarios

- Conectividad
- Infraestructura Pública
- Asentamientos Humanos
- Productividad





IV. Presupuesto y Ejecución Plan PEDZE



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMAS DE CONVERGENCIA (03)

Partida : 05
 Capítulo : 05
 Programa : 06

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		172.784.886
09		APORTE FISCAL		172.784.886
	01	Libre		172.784.886
		GASTOS		172.784.886
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		172.784.886
	02	Al Gobierno Central		87.652.146
	003	Programa Inversión Regional Región de Atacama		13.954.035
	005	Programa Inversión Regional Región de Valparaíso		1.051.013
	008	Programa Inversión Regional Región del Biobío		4.077.035
	009	Programa Inversión Regional Región de La Araucanía		25.547.091
	010	Programa Inversión Regional Región de Los Lagos		2.092.539
	011	Programa Inversión Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		9.399.659
	012	Programa Inversión Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		4.178.407
	013	Programa Inversión Regional Región Metropolitana de Santiago		19.052.970
	014	Programa Inversión Regional Región de Los Ríos		266.088
	015	Programa Inversión Regional Región de Arica y Parinacota		5.188.384
	016	Programa Inversión Regional Región de Ñuble		2.844.925
	03	A Otras Entidades Públicas		85.132.740
	427	Provisión Regiones Extremas	01	69.879.374
	428	Provisión Territorios Rezagados	02	15.253.366

El presupuesto para el Plan Especial de Zonas Extremas se define año a año en la Ley de Presupuestos como una Transferencia Capital.

Siendo SUBDERE quien determina los montos a repartir entre regiones durante el año fiscal (a través de decretos presupuestarios).

Esta asignación se hace de acuerdo a las carteras de proyectos en ejecución.

GLOSAS :

01 Estos recursos se destinarán a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión, aprobados por los respectivos gobiernos regionales y que sean parte de los Planes Especiales de Zonas Extremas. Los recursos que se incorporen a los gobiernos regionales, programas 02 de inversión regional, estarán sujetos a las mismas prohibiciones y podrán aplicarse a los mismos objetivos establecidos en su normativa legal y en las glosas que los rigen.

Los gobiernos regionales que tengan aprobados planes especiales de zonas extremas podrán solicitar la aplicación de estos recursos una vez publicada esta ley de presupuestos, indicando las iniciativas que priorizan y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Corresponderá a esta Subsecretaría, en conjunto con la Dirección de Presupuestos, distribuir los recursos e informar lo resuelto a los gobiernos regionales respectivos. Al menos un 50% de estos recursos deberá estar distribuido antes del 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a los montos comprometidos en proyectos de arrastre.

4. Presupuesto y Ejecución Plan PEDZE

Destino de la Provisión Zonas Extremas en SUBDERE				
	miles de \$ 2019			
	2015	2016	2017	2018
Presupuesto Inicial	96.721.570	96.734.550	97.396.003	91.150.344
Transferido para Zonas Extremas por Decreto	47.127.684	77.250.755	83.608.250	71.617.767
Transferido para Otros Fines por Decreto	49.593.886	19.483.795	13.787.753	19.532.577
Presupuesto Final	0	0	0	0
% Transferido para Otros Fines	51,3%	20,1%	14,2%	21,4%
Promedio del Período				26,8%
(*) Situación vigente a mayo 2019.				

4. Presupuesto y Ejecución Plan PEDZE

PEDZE EN M\$ 2019	2015			2016			2017			2018		
	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% EJEC.									
ARICA Y PARINACOTA	15.899.771	14.506.827	91,2%	33.357.815	33.112.409	99,3%	26.354.865	23.392.747	88,8%	26.534.507	26.026.147	98,1%
LOS LAGOS	12.978.714	8.454.704	65,1%	15.529.287	15.081.925	97,1%	20.147.597	15.859.909	78,7%	17.174.924	11.493.255	66,9%
AYSÉN	16.424.004	14.517.622	88,4%	35.268.606	35.268.606	100,0%	30.627.474	30.627.474	100,0%	23.890.525	11.211.185	46,9%
MAGALLANES	8.699.539	7.458.684	85,7%	21.547.438	14.506.711	67,3%	34.326.561	33.840.839	98,6%	33.986.682	29.860.260	87,9%
TOTAL	54.002.028	44.937.837	83,2%	105.703.146	97.969.651	92,7%	111.456.497	103.720.969	93,1%	101.586.638	78.590.888	77,4%

En el período 2015-2018 la ejecución promedio ha sido del 83,8% en Aysén y de 84,9% en el caso de Magallanes. La ejecución promedio de las Zonas Extremas fue del 86,6%.

4. Presupuesto y Ejecución Plan PEDZE

PEDZE EN M\$ 2019	2015			2016				2017				2018			
	RECURSOS DECRETADOS PEDZE (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	RECURSOS DECRETADOS PEDZE (1)	RECURSOS PEDZE NO APLICADOS AÑO ANTERIOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	RECURSOS DECRETADOS PEDZE (1)	RECURSOS PEDZE NO APLICADOS AÑO ANTERIOR	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	RECURSOS DECRETADOS PEDZE (1)	RECURSOS PEDZE NO APLICADOS AÑO ANTERIOR	PRESUPUESTO EJECUTADO S/SUBDERE	% EJECUCIÓN
ARICA Y PARINACOTA	15.899.771	14.506.827	91,2%	32.015.685	1.342.130	33.112.409	99,3%	26.114.977	239.888	23.392.747	88,8%	23.644.636	2.889.871	26.026.147	98,1%
LOS LAGOS	12.978.714	8.454.704	65,1%	11.170.311	4.358.976	15.081.925	97,1%	19.710.296	437.301	15.859.909	78,7%	12.991.814	4.183.110	11.493.295	66,9%
AYSÉN	16.424.004	14.517.622	88,4%	33.431.768	1.836.838	35.268.606	100,0%	30.627.474	-	30.627.474	100,0%	23.890.525	-	11.211.186	46,9%
MAGALLANES	8.699.539	7.458.684	85,7%	20.351.850	1.195.588	14.506.711	67,3%	27.444.163	6.882.398	33.840.839	98,6%	33.512.807	473.875	29.860.260	87,9%
	54.002.028	44.937.837	83,2%	96.969.614	8.733.532	97.969.651	92,7%	103.896.910	7.559.587	103.720.969	93,1%	94.039.782	7.546.856	78.590.888	77,4%

(1): Incluye recursos Ley inicial de cada año.

(2): El año 2019 se decreto a la fecha el 50% de la Provisión.

En el período 2015-2018 la ejecución promedio ha sido del 83,8% en Aysén y de 84,9% en el caso de Magallanes. La ejecución promedio de las Zonas Extremas fue del 86,6%.

4. Presupuesto y Ejecución Plan PEDZE

- Adicionalmente a los recursos PEDZE, que se transfieren desde la SUBDERE, estas regiones cuentan con el financiamiento asociado a la inversión regional, que en 2019, en el caso de Aysén alcanza a los \$ 53 mil millones y en el caso de Magallanes, los \$ 51 mil millones, sin considerar los recursos asociados al FONDEMA, que para el presente año se proyectan en \$ 6 mil millones.
- Adicionalmente, hay inversiones financiadas por los Ministerios Sectoriales.



V. Presupuesto y Ejecución Inversión Regional



5. Presupuesto y Ejecución Inversión Regional

Programas de Inversión Gores Zonas Extremas
Presupuesto Vigente y Ejecutado a Diciembre de cada
año

GORES	en M\$ 2019											
	PRESUPUESTO 2015			PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		
	Vigente	Ejecutado	%									
Arica y Parinacota	40.448.935	40.363.756	99,8	57.240.180	57.188.111	99,9	50.857.241	50.796.830	99,9	44.663.745	43.542.921	97,5
Los lagos	94.977.339	91.913.289	96,8	82.392.269	82.096.388	99,6	91.753.276	90.050.192	98,1	89.741.476	89.703.634	100,0
Aysén	48.985.793	45.367.369	92,6	66.819.712	66.248.202	99,1	69.558.303	68.447.169	98,4	67.359.298	64.075.269	95,1
Magallanes (1)	56.557.348	48.895.599	86,5	64.324.587	62.270.312	96,8	75.051.547	72.540.670	96,7	85.034.229	83.502.915	98,2
% Promedio ejecución GORES			98,9			99,5			99,4			98,8

(1) El GORE de Magallanes incluye Presupuesto FONDEMA

- A nivel global, la ejecución de la Inversión regional en Aysén y Magallanes, durante el año 2018, fue del 95,1% y 98,2%, respectivamente. En particular, cabe destacar que, en el caso de Magallanes, la ejecución del programa FONDEMA alcanzó un 77,1%.
- Como referencia, la ejecución promedio de la Inversión regional en los GORES alcanzó un 98,8%.

5. Presupuesto y Ejecución Inversión Regional

SERIE 2015-2018 POSICIÓN RELATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INVERSIÓN REGIONAL

Región	Posición en Ranking Nacional			
	2015	2016	2017	2018
Tarapacá	1	3	3	2
Antofagasta	2	11	4	1
Atacama	12	13	13	15
Coquimbo	7	5	7	5
Valparaíso	3	1	5	4
O'Higgins	10	7	9	9
Maule	6	4	8	6
Biobío	5	8	10	11
Araucanía	11	14	12	10
Los Lagos	13	10	14	7
Aysén	14	12	11	14
Magallanes (1)	15	15	15	12
Metropolitano	9	6	1	8
Los Ríos	4	2	2	3
Arica y Parinacota	8	9	6	13

(1) El Gobierno Regional de Magallanes considera FONDEMA



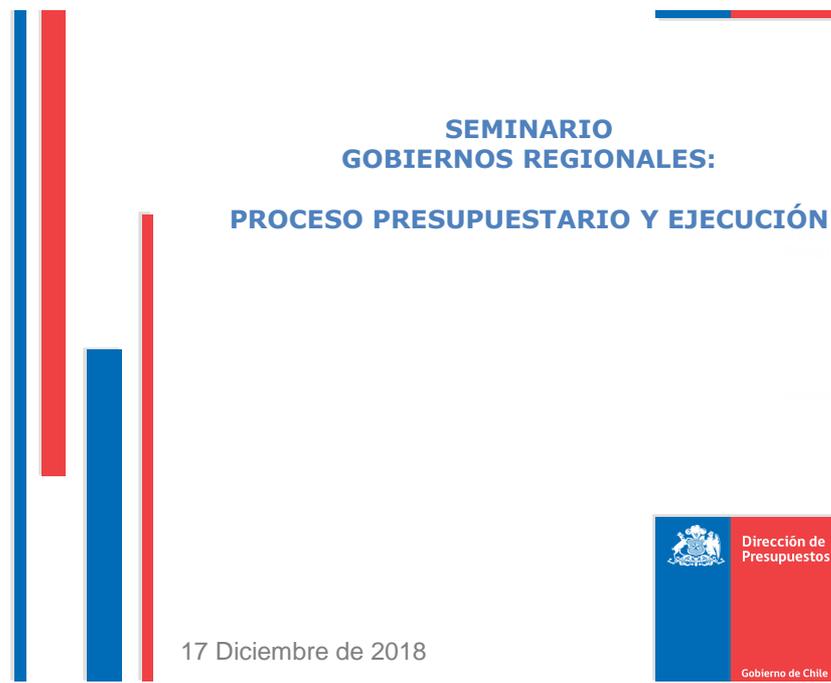
VI. Comentarios Finales



6. Comentarios

- El Plan de Zonas Extremas fue concebido por un período de 6 años, finalizando en 2020 y 2021.
- Su extensión requiere la dictación de un Decreto Supremo.
- Una vez finalizado este período debería evaluarse para verificar si se cumplieron los objetivos planteados.
- La ejecución promedio del Plan PEDZE en el período 2015-2018 fue de 86,6%, mientras que Aysén alcanzó un promedio de 83,8% y Magallanes del 84,9%. A modo de referencia, en la inversión regional en los GORES, la ejecución promedio fue del 99,2%.
- **De acuerdo con lo anterior, se puede constatar que más que escasez de recursos asignados a dichas regiones, el principal problema es la lenta ejecución de los proyectos del Plan PEDZE.**
- Los arrastres de proyectos en ejecución aprobados dentro del plan continuarán ejecutándose, de ser necesario, más allá del año 2021, financiándose con el presupuesto regional.

6. Comentarios



- Cabe destacar, que la Dirección de Presupuestos organizó en Diciembre del año 2018 un seminario dedicado exclusivamente a los GORES, para explicarles en más detalle sobre como funciona la administración financiera del estado, con particular énfasis en la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales.



Anexos



ANEXO 1

DECRETO QUE ESTABLECE PLAN EN REGIONES EXTREMAS

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

ESTABLECE PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
19 JUN 2014

DECRETO N° 1242
SANTIAGO, 18 JUN. 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
07 JUL. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
20 JUN. 2014

VISTOS:
Lo dispuesto en los artículos 1° inciso quinto, 3°, 24 y 32 N° 6, así como en el Capítulo XIV de la Constitución Política de la República; en los artículos 2° letra j), 13, 14, 16 y 20 letra e) del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 3°, 5°, 62, 69 y 75 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 2° y 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/18.359, de 1985, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

TOMADO RAZON
19 JUL. 2014
Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1) Que es deber de los órganos del Estado promover el fortalecimiento de la regionalización y el desarrollo de los territorios de modo armónico y equitativo;
- 2) Que las funciones de gobierno y administración se encuentran radicados en Chile en el Presidente de la República;

Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 2636 36 00
www.subdere.gov.cl

6985660

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.-

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO PENAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTRA
MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO
Ministra de Desarrollo Social

EJECUTIVO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 2636 36 00
www.subdere.gov.cl

Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE)

Mauricio G. Villena
Subdirector de Presupuestos

15 de Mayo 2019



Ministerio de
Hacienda

Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile